



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2022-00208	EJECUTIVO -V-	Banco de Bogotá S. A	Aura María Daza Torres	16-01-24	Traslado liquidación del crédito
2022-00276	EJECUTIVO -V-	Jesús María Gómez Ramírez	Balmer Antonio De La Cruz Rivera	16-01-24	Traslado liquidación del crédito
2022-00084	EJECUTIVO	Eduardo Barrios Cepeda	Juan Camilo Reyes Teherán y Eduardo Antonio Triviño Medina	16-01-24	Traslado Liquidación De Crédito
2023-00224	EJECUTIVO -V-	Waldir Daneth Henríquez Torrenegra	Lessy Pacheco Navarro y Esmeralda María Pacheco Navarro	22-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2023-00216	EJECUTIVO -V-	Cooperativa De Servicios Carina	Osiell Aguirre Grisales	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2020-00378	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Vipeba	María Cervantes DE Navarro y Víctor Manuel Navarro Caballero	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00101	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicio Vipeba	Jamil Enrique Maldonado Nieves y Edgardo Cabarcas Navarro	20-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2019-00575	EJECUTIVO	Banco de Bogotá S. A	Huber Cortes Valencia	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00431	EJECUTIVO	Banco Mundo Mujer S. A	Emilio Rafael Medina Sarmiento	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2018-00345	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Vipeba	Calixto Solano	11-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2023-00243	EJECUTIVO -V-	Banco BBVA de Colombia S. A	Doralba Giraldo Giraldo	11-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00272-	EJECUTIVO	Cooperativa De Servicios Vipeba	David Henríquez Cuentas	20-01-24	Traslado Liquidación de Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy, cinco (05) de Febrero del año 2024

Julio Alejandro Ruiz Morelo
Secretario

RAD 2018- 00345- LIQUIDACION DEL CREDITO

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Mar 21/11/2023 9:34 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

RAD 2018-00345-00- LIQUIDACION DEL CREDITO - CALIXTO SOLANO.pdf;

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Asimismo, me permito manifestar que no se envía este documento a los demandados porque desconozco el correo electrónico.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: CALIXTO SOLANO

RAD: 2018-00345-00

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$3.000.000
INTERESES LEGALES del 1,4% 17 de febrero de 2017 al 17 de febrero de 2018	\$504.000
INTERESES MORATORIOS del 2,4% 17 de febrero de 2018 al 17 de noviembre de 2023	\$4.968.000
TOTAL	\$8.472.000

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.